

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

El alcalde-presidente con fecha 2 de diciembre de 2008, entre otros, dispuso el siguiente decreto:

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se incluyen, en el listado siguiente, por falta de renovación de dicha inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, al transcurrir dos años desde su fecha de alta en el citado padrón.

Nombre y apellidos	N.º documento identidad	Dirección	Fecha de nac.
Fernando Darío Sgubini	X-4500751-L	Calle Sagrado Corazón, número 23, 1.º A	24 de marzo de 1964
Dorinda Espiterna Heredero Lastra	C-368985	Calle Brezos, número 57	28 de diciembre de 1920
Jessica Mariela Vásquez Acurio	X-8381484-P	Calle Gonzalo de Berceo, número 37	5 de noviembre de 1991
Pavel Surugiu	X-6480626-P	Calle Viñagrande, número 40	5 de septiembre de 1976
Silvia Sánchez Céspedes	C-882310	Calle Don Juan Manuel, número 23	3 de noviembre de 1941
Reyan El Arbi	X-6401014-E	Calle Encinas, número 41	1 de enero de 1975
Victoria Romascu	X-6480629-B	Calle Encinas, número 40	24 de septiembre de 1985
Ana Vrabii	A-1192409	Calle Encinas, número 40	17 de agosto de 1981
Igor Surujiu	X-6480625-F	Calle Encinas, número 40	8 de julio de 1980

Segundo.—Dar de baja a los extranjeros incluidos en el listado anterior con fecha de efectos de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar esta resolución a los interesados, con ofrecimiento de los recursos que contra él se pueden interponer.

Cuarto.—Dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del mismo. Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cubas de la Sagra, a 9 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/3.284/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización interior de la parcela sita en la calle Villablino, número 27, polígono industrial “Cobo Calleja”, presentado por “Litie & Yongping”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 9 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación. Con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/3.841/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por decreto 53/2009, de 24 de marzo, de Alcaldía, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización del complejo cultural y aparcamiento municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: urbanización del complejo cultural y aparcamiento municipal.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 24 de febrero de 2009, número 46.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 228.483,59 euros, y 36.557,37 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 24 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: “Cover Collado Inversiones, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 265.040,96 euros.

En Guadalix de la Sierra, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/3.900/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por decreto 52/2009, de 24 de marzo, de Alcaldía, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización de espacios públicos urbanos: escuela infantil y consultorio local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: urbanización de espacios públicos urbanos (escuela infantil y consultorio local).
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 24 de febrero de 2009, número 46.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 314.725 euros, y 50.356 euros de IVA.
 5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 24 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Cover Collado Inversiones, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 365.081 euros.

En Guadalix de la Sierra, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/3.901/09)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las dependencias de Intervención se encuentran expuestos al público los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2009 de:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por ocupación de terrenos de dominio público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por prestación de servicio de recogida domiciliar de basuras.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias, así como interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval en la Tesorería Municipal, por el importe del recibo recurrido.

El pago de los citados tributos podrá realizarse en período voluntario desde el día 1 de abril al 1 de junio de 2009.

Transcurrido el período voluntario, los recibos que resulten impagados serán exaccionados por la vía de apremio.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Guadarrama, a 25 de marzo de 2009.—El concejal-delegado, Ricardo Lozano Carmona.

(02/3.908/09)

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en la publicación de la plantilla de personal de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de fecha 23 de diciembre de 2008, se procede a la subsanación del error, habiéndose aprobado la corrección por el Pleno celebrado el día 10 de marzo de 2009, la siguiente plantilla de personal del Ayuntamiento de La Cabrera para el ejercicio 2008.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA AÑO 2008**Personal funcionario: 5 puestos de trabajo**

Número de plazas	Denominación	Grupo	Nivel
1	Subescala de Secretaría-Intervención Funcionaria de Habilitación Nacional	A1	26
2	Auxiliar administrativo	C2	18
Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales			
1. <i>Guardia urbana</i>			
2	Agente	C2	18

**Personal laboral: 37 puestos de trabajo
Personal clasificado por grupos profesionales**

Número de plazas	Denominación	Contrato	Grupo
1. <i>Técnico/a superior</i>			
2	ADL	Temporal	1
2. <i>Técnico/a medio</i>			
1	Director/cargo público	Temporal	2
1	Director escuela infantil	Indef. completo	2
1	Educadores/as	Indef. parcial	2
5	Educadores/as	Indef. completo	2
4	Educadores/as	Temporal	2
1	Técnico deportivo	Temporal	
Total: 15			

Número de plazas	Denominación	Contrato	Grupo
3. <i>Técnico/a auxiliar</i>			
4	Auxiliar administrativo	Indefinido	4
1	Socorrista	Temporal	4
1	Animador juvenil	Indefinido	4
Total: 6			

Número de plazas	Denominación	Contrato	Grupo
4. <i>Personal de oficios</i>			
5	Op. serv. múltiples-1	Indef. completo	5
1	Op. serv. múltiples-1	Temp. completo	5
1	Op. serv. múltiples-2	Indef. completo	5
1	Op. serv. múltiples	Temp. parcial	5
1	Ordenanza	Indef. parcial	5
7	Limpiadoras	Indef. parcial	5
Total: 16			

La Cabrera, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Cristo Peinado González.

(03/9.879/09)

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación inicial de las cuentas generales del presupuesto correspondiente a los ejercicios económicos de 2006 y 2007.

En relación con la aprobación de las cuentas generales de los ejercicios 2006 y 2007 de este municipio, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales antes mencionadas.

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días y ocho más a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- Objeto: presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.
- Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En La Cabrera, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Cristo Peinado González.

(03/10.246/09)